

Convocatoria

Apoyo a eventos académicos

Correspondientes al mes de:
Marzo 2017

EL SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, CONVOCA A SUS AFILIADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA APOYO A EVENTOS ACADÉMICOS, BAJO LAS SIGUIENTES

BASES:

- I. Características del apoyo:
MODALIDAD 1.- Destinado para la participación como ponente o asistente en eventos nacionales o internacionales y que se realizarán dentro del territorio nacional.
MODALIDAD 2.- Destinado a participar como ponentes en eventos internacionales y que se realizarán fuera del territorio nacional.
- Monto de la bolsa para la modalidad 1 y 2: \$100,000.00**
- II. Requisitos de los solicitantes:
- Realizar, de manera individual, la solicitud por escrito donde se especifique:
<http://www.staus.uson.mx/formatos.php>
 - Nombre, lugar y duración del evento
 - Monto solicitado (Modalidad 1, 2)
 - Modalidad del evento
 - Carta de aceptación al evento en caso de ser ponente. (Modalidad 1 y 2)
 - Comprobante de preinscripción y/o propaganda del evento en caso de ser asistente. (Modalidad 1 y 2)
 - Carta de apoyo del delegado sindical o subdelegado sindical. (Modalidad 1 y 2)
 - Carta de apoyo institucional, que puede ser emitida por el jefe de departamento, por el coordinador de programa o por el presidente de academia. (Modalidad 1 y 2)
- III. El período de recepción de solicitudes será del 20 al 27 de febrero del 2017, cerrando a las 17:00 hrs. y deberán ser presentadas a la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos del Staus.
- IV. Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos del STAUS con base en el reglamento correspondiente (<http://www.staus.uson.mx/reglamentos.php>) y los resultados de las evaluaciones serán dados a conocer a más tardar el día 3 de marzo de 2017 a las 13:00 horas, publicándose el dictamen en la página del STAUS.
- V. Los apoyos se ejercerán a partir del día 6 de marzo de 2017, teniendo 15 días hábiles para acudir por dicho apoyo a las oficinas del STAUS. La secretaría de finanzas cancelará aquellos cheques que no hayan sido reclamados en el tiempo antes mencionado.
- VI. Los apoyos económicos otorgados estarán sujetos a comprobación académica y financiera. En caso de incumplimiento de las obligaciones señaladas se aplicará el **Artículo 36 del reglamento que se refiere a comprobación de constancia original de ponencia o asistencia, comprobantes originales de gastos.**
- VII. Tal como lo establece el reglamento, los apoyos a eventos académicos serán considerados como complemento al monto total requerido por los solicitantes.
- VIII. Los casos no previstos en el reglamento, o la justificación de un documento faltante para esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Apoyos a Eventos Académicos.
- IX. En correspondencia con el acuerdo del CGD del mes de abril de 2014, el apoyo a eventos académicos se dará a quienes hayan participado en la marcha del 1 de mayo y demás actividades sindicales convocadas por el STAUS.

No se recibirá documentación incompleta y/o fuera de tiempo

LOS COMPROBANTES DEL APOYO OTORGADO DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL STAUS

ATENTAMENTE
STAUS

Hermosillo, Sonora, a 20 de febrero de 2017

